	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 8
		PÁGINA: 1 DE 19

Plan de Bienestar laboral e Incentivos 2026

Se adopta mediante resolución No. 25

28 de enero de 2026



Carerra 2 No 20ª - 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475



contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026


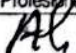
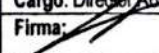
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSIÓN: 8
	INSTITUCIONALES	PÁGINA: 2 DE 19

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
3. METODOLOGIA	4
4. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES	5
5. MARCO LEGAL.....	6
6. ALCANCE	8
7. PERIODICIDAD PARA SU ACTUALIZACIÓN	9
8. BENEFICIOS DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	9
9. PRESUPUESTO.....	9
10. BIENESTAR SOCIAL	10
11. BIENESTAR SOCIAL POR CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO	14
12. ESTÍMULOS E INCENTIVOS.....	15
13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	16
14. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL PLAN	18
15. CONTROL DE CAMBIOS.....	19

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2 No 20ª - 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475




contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 8
		PÁGINA: 3 DE 19

1. INTRODUCCIÓN

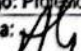

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2026 de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito – EMPITALITO E.S.P. se formula con el propósito de atender las necesidades y expectativas de los servidores públicos, reconociéndolos como el eje fundamental para el cumplimiento de los objetivos institucionales.


Este Plan se orienta a la mejora de la calidad de vida laboral y personal, exaltando la labor del servidor público y fortaleciendo una cultura organizacional basada en el sentido de pertenencia, la motivación, el compromiso institucional y el fomento de los valores del servicio público, tales como la ética, la responsabilidad, el respeto, la vocación de servicio y el trabajo en equipo.


En el marco de la Gestión Estratégica del Talento Humano, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) establece lineamientos que promueven el bienestar de los servidores públicos, ubicándolos en el centro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), al considerarlos el activo más importante de las empresas.

De acuerdo con lo anterior, el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de EMPITALITO E.S.P. para la vigencia 2026 se fundamenta en procesos permanentes orientados a satisfacer las necesidades de los servidores públicos y su núcleo familiar, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, al fortalecimiento del clima organizacional y al desempeño institucional.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 


 Carrera 2 No 20^a - 112 B/ Sucre Norte

 Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475

 contacto@empitalito.gov.co

 www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 8
		PÁGINA: 4 DE 19

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Generar espacios y condiciones que fomenten el equilibrio entre la vida laboral y personal de los servidores públicos, mediante la implementación de programas y actividades de bienestar, estímulos e incentivos que contribuyan a mejorar su calidad de vida, fortalecer el clima laboral y promover el compromiso institucional.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

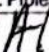
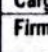
- Promover condiciones laborales que favorezcan el bienestar físico, mental y emocional de los servidores públicos.
- Fortalecer los valores del servicio público y una cultura organizacional basada en la ética, la responsabilidad y la vocación de servicio.
- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional mediante actividades de integración, convivencia y trabajo en equipo.
- Fomentar el equilibrio entre la vida laboral y familiar de los servidores públicos y su núcleo familiar.
- Reconocer el buen desempeño laboral a través de estímulos e incentivos que fortalezcan la motivación y el sentido de pertenencia.

3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2026, se adoptó la siguiente metodología:

- **Recolección de información:** Se tuvo en cuenta la normatividad vigente, en especial la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, así como los lineamientos establecidos en el Programa Nacional de Bienestar 2023–2026 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2 No 20ª - 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475




contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 8
		PÁGINA: 5 DE 19

- **Diagnóstico:** Se realizó el análisis de los resultados de la medición de clima laboral aplicada en diciembre de 2025, así como de la encuesta diagnóstica de necesidades de bienestar aplicada en 2026 a los servidores públicos de EMPITALITO E.S.P.
- **Formulación:** Con base en el diagnóstico obtenido, se definieron los ejes, programas y actividades del Plan, priorizando aquellas acciones que responden a las necesidades y expectativas identificadas en la encuesta.
- **Ejecución:** La implementación del Plan se llevará a cabo de manera progresiva durante la vigencia 2026, de acuerdo con la programación institucional y la disponibilidad de recursos.

4. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES


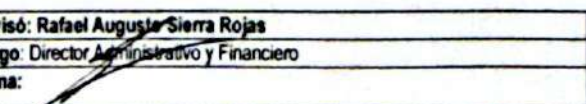
El diagnóstico de necesidades del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2026 se fundamenta en los resultados de la encuesta diagnóstica de necesidades de bienestar aplicada a los servidores públicos de EMPITALITO E.S.P., así como en la medición de clima laboral realizada en el mes de diciembre de 2025.

Los resultados de la encuesta evidencian una diversidad en la población laboral, en términos de género, nivel ocupacional, antigüedad y situación familiar, destacándose una alta proporción de servidores públicos con responsabilidades familiares, lo cual resalta la importancia de promover el equilibrio entre la vida laboral y personal.

Se identificó como principal prioridad el bienestar físico, mental y emocional, seguido del interés por actividades de formación y desarrollo personal, recreación, integración familiar y reconocimiento institucional. De igual manera, se evidenció una alta valoración de las actividades deportivas y recreativas, así como de los espacios que fortalecen la convivencia, el trabajo en equipo y la comunicación asertiva.

En cuanto a la participación en las actividades de bienestar, se identificaron como principales barreras los horarios poco flexibles y la carga laboral, lo cual orienta el diseño de estrategias y actividades con modalidades accesibles y ajustadas a la dinámica laboral de la entidad.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2 No 20^a - 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475




contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSIÓN: 8
	INSTITUCIONALES	PÁGINA: 6 DE 19

Con base en este diagnóstico, el Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2026 se estructura de manera integral, priorizando acciones que contribuyan al bienestar integral de los servidores públicos, al fortalecimiento del clima organizacional y al cumplimiento de los objetivos institucionales de EMPITALITO E.S.P.


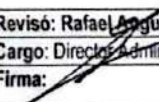
5. MARCO LEGAL

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de EMPITALITO E.S.P. para la vigencia 2026, tiene como finalidad desarrollar actividades que impacten positivamente la calidad de vida del talento humano y contribuyan al fortalecimiento de un ambiente laboral óptimo, en concordancia con los objetivos institucionales.

El presente Plan se formula en el marco del ordenamiento jurídico vigente en materia de bienestar laboral, estímulos e incentivos para los servidores públicos, en especial conforme a las siguientes disposiciones normativas:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 909 de 2004	Parágrafo del artículo 36. Establece que, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados públicos, y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, conforme a las normas vigentes. Esta disposición busca fortalecer la motivación, el desempeño eficaz y el compromiso institucional de los servidores públicos.
Decreto Ley 1567 de 1998 – Título II	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado. Define el sistema de estímulos como un conjunto interrelacionado de políticas, planes, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos, orientados a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados públicos, contribuyendo al logro de los resultados institucionales.
Decreto 1083 de 2015 – Título 10 (Sistema de Estímulos)	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. En los artículos 2.2.10.1 al 2.2.10.17 se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los programas de estímulos, programas de bienestar y planes de incentivos en las entidades públicas, destacándose los siguientes aspectos:

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2 No 20ª – 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475




contacto@empitalito.gov.co



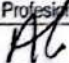

www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 8
		PÁGINA: 7 DE 19

	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.2.10.1: Programas de estímulos <p>Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, los cuales se implementarán a través de programas de bienestar social.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.2.10.2 – Beneficiarios: <p>Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a los servidores públicos y sus familias programas de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades deportivas, recreativas y vacacionales. 2. Actividades artísticas y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud. 4. Capacitación informal en artes, artesanías u otras modalidades orientadas a la recreación y el bienestar. 5. Promoción de programas de vivienda, facilitando información y trámites ante las entidades competentes. <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.2.10.3 – Programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales: Estos programas no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, EPS, fondos de vivienda y pensiones, ni a las administradoras de riesgos laborales. • Artículo 2.2.10.4 – Recursos de los programas de bienestar: Los recursos de los programas de bienestar no podrán destinarse a la realización de obras de infraestructura ni a la adquisición de bienes inmuebles. • Artículo 2.2.10.6 – Identificación de necesidades y expectativas: Los programas de bienestar deberán responder a estudios técnicos que permitan identificar las necesidades y expectativas de los servidores públicos, garantizando criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional. • Artículo 2.2.10.7 – Programas de bienestar de calidad de vida laboral <p>Las entidades deberán implementar programas orientados a:</p>
--	---

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2 No 20ª - 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475




contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

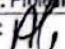

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 8
		PÁGINA: 8 DE 19

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Medir el clima laboral, al menos cada dos años, y definir estrategias de intervención. 2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional. 3. Preparar a los servidores prepensionados para el retiro. 4. Identificar y fortalecer la cultura organizacional. 5. Promover el trabajo en equipo. 6. Desarrollar programas de incentivos. <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.2.10.8 – Planes de incentivos: Los planes de incentivos, enmarcados en los planes de bienestar social, tienen como finalidad otorgar reconocimientos al buen desempeño, promoviendo una cultura orientada a la calidad, la productividad y el compromiso institucional. • Artículo 2.2.10.9 – Plan de incentivos institucionales: El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales, definiendo los incentivos pecuniarios y/o no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo, de acuerdo con los recursos disponibles y lo establecido en la Constitución Política y la ley. <p>Parágrafo: Se entiende por <i>equipo de trabajo</i> el grupo de personas que laboran de manera interdependiente y coordinada, aportando habilidades individuales para alcanzar resultados y cumplir objetivos institucionales, pudiendo pertenecer a una o varias dependencias de la entidad.</p>
--	--

6. ALCANCE

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de EMPITALITO E.S.P. para la vigencia 2026 aplica a todos los servidores públicos de la entidad y, en los casos que la normatividad lo permita, a su grupo familiar, de conformidad con los lineamientos establecidos en la legislación vigente y la disponibilidad de recursos institucionales.

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2 No 20^o - 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475




contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSIÓN: 8
	INSTITUCIONALES	PÁGINA: 9 DE 19

7. PERIODICIDAD PARA SU ACTUALIZACIÓN

El Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos podrá ser actualizado durante la vigencia 2026 cuando así lo determine el Comité de Bienestar, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, la planta de personal vigente y las necesidades identificadas a través de los procesos de evaluación y seguimiento.

8. BENEFICIOS DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

Se entiende por incentivo todo estímulo generado por la entidad con el fin de reconocer y motivar a los servidores públicos, el cual, al satisfacer necesidades individuales y colectivas, contribuye a:

- Fortalecer el compromiso, la motivación y el sentido de pertenencia de los servidores públicos hacia la empresa.
- Mejorar el desempeño laboral y el cumplimiento de las funciones institucionales.
- Fomentar relaciones laborales armónicas y un clima organizacional positivo.
- Potenciar el trabajo en equipo, la colaboración y la comunicación efectiva entre las áreas.

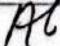
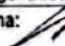
9. PRESUPUESTO.


El presupuesto asignado por de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P. para el desarrollo de las actividades de bienestar e incentivos institucionales y actividades de integración, capacitaciones, reconocimientos, actividades deportivas y recreativas, celebración cumpleaños de los servidores públicos, día de la mujer, entre otros, es el establecido en la Tabla 1. "Asignación presupuestal"

Tabla 1: Asignación presupuestal.

RUBRO	AUXILIAR	NOMBRE	CUANTIA
-------	----------	--------	---------

Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 


 Carrera 2 No 20ª - 112 B/ Sucre Norte

 Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475

 contacto@empitalito.gov.co

 www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS		CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.		APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS		VERSIÓN: 8
	INSTITUCIONALES		PÁGINA: 10 DE 19

2.1.1.01.03.020	2.1.11.020.01	Estímulos a los empleados del estado-administrativo (Bienestar social)	\$ 104.960.000
	2.1.11.020.02	Estímulos a los empleados del estado-operativo	\$179.349.023
TOTAL			\$ 284.309.023

Nota: En todo caso, la asignación presupuestal, estará supeditado al porcentaje de recaudo del recurso propuesto.

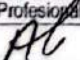

10. BIENESTAR SOCIAL

Para promover una atención integral al servidor público y propiciar su desempeño productivo, el programa de Bienestar Social e Incentivos está enmarcado dentro del área de calidad de vida, para el logro y éxito del plan de Bienestar, que conlleve a resultados y niveles de satisfacción y desempeño cada vez más altos, que se vean reflejados en la calidad de la prestación de nuestros servicios tanto al interior de la empresa como hacia la comunidad, se trabajan seis (6) áreas, las cuales direccionan las actividades programadas para los servidores y su núcleo familiar.

1. Calidad de Vida.
2. Clima Organizacional
3. Deporte.
4. Cultura.
5. Recreación.
6. Servicios Social y de Protección

A través de las anteriores áreas es que se desarrollaran los objetivos planteados en este plan de actividades. El comité de Bienestar, será el encargado de reunirse de manera periódica con el propósito de planear,

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2 No 20° - 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475




contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 8
		PÁGINA: 11 DE 19

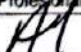

organizar reglamentar las actividades de acuerdo con las necesidades del diario vivir del entorno laboral de todos los servidores públicos de la Empresa.

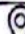
El Comité de Bienestar es el encargado de reunirse periódicamente para planear, organizar y reglamentar las actividades de acuerdo con las necesidades del entorno laboral.

Se entiende por programas de bienestar aquellas iniciativas que buscan atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje no formal de los funcionarios y sus familias. Su finalidad es contribuir al mejoramiento de la salud, la vivienda, la recreación, la cultura y la educación, fortaleciendo así la calidad de vida de toda la comunidad laboral. Las actividades se desarrollarán a través de cada uno de los componentes establecidos en el plan, garantizando que los beneficios lleguen tanto al servidor público como a su núcleo familiar.

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES DEL AÑO
EQUILIBRIO PSICOSOCIAL. Este componente se enfoca en fortalecer el bienestar integral de los servidores públicos, considerando factores intralaborales y extralaborales, promoviendo el equilibrio entre vida personal, laboral y familiar, y mejorando la calidad de vida en el trabajo.	Jornadas para pre-pensionados	Talleres para servidores próximos a la jubilación, abordando adaptación a la nueva etapa de vida, manejo de emociones y bienestar integral.	Marzo – Octubre
	Día de la Familia.	Actividad central de integración familiar, donde los servidores públicos participan junto con sus familiares, fomentando la convivencia, la recreación y el fortalecimiento de los lazos familiares.	Mayo
	Jornada de Integración y Recreación (paseo)	Excursión recreativa o cultural para servidores públicos, buscando fortalecer la integración, el bienestar emocional y la diversión. La actividad se definirá en comité de bienestar según disponibilidad presupuestal.	Febrero a Septiembre
	Jornada ambiental	Actividad educativa y de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente, incluyendo recorridos por (bocatoma y planta de tratamiento de agua)	Febrero a Diciembre

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 


 Carrera 2 No 20ª - 112 B/ Sucre Norte

 Línea móvil y WhatsApp: +57 321 250 0475

 contacto@empitalito.gov.co



 www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 8
		PÁGINA: 12 DE 19

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES DEL AÑO
	Uso Bicicleta	Incentivo a la movilidad sostenible medio día de descanso remunerado al mes para quienes usen bicicleta como transporte, promoviendo hábitos saludables. Esto es gracias a la Ley 1811 de 2016,	Febrero a Diciembre
	Celebración del Día Nacional del Servidor Público	Celebración del Día Nacional del Servidor Público 27 de junio se conmemora el Día del Servidor Público Colombiano, y EMPITALITO E.S.P. realizará actividades de capacitación, reflexión y reconocimiento, con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia, los valores institucionales y la ética del servicio, exaltando la labor de sus servidores públicos.	Junio
	Encuentro Cultural y de nuestras tradiciones	Integración cultural a través de música, gastronomía y actividades tradicionales (San Pedro, cumpleaños de EMPITALITO E.S.P., etc.), fomentando identidad institucional y unión entre servidores.	Febrero a Diciembre
	Celebración Día de los Niños	Actividades lúdicas y recreativas para los hijos de los servidores públicos, promoviendo la integración familiar y el bienestar emocional de los niños y sus padres.	Abril
	Novena De Aguinaldos	Actividad tradicional que integra a servidores públicos y sus familias, fortaleciendo la unión y el sentido de pertenencia institucional.	Diciembre
	Celebración de la Navidad con servidores públicos	Jornada de integración para despedir el año, fortalecer la convivencia y promover la unión entre los funcionarios.	Diciembre
	Jornada de deportes	Espacios de actividad física y deportes para servidores, fomentando hábitos saludables, trabajo en equipo y diversión.	Marzo – Octubre
	Celebración de Cumpleaños	Cuando un servidor público de la Empresa cumpla años, se concederá un (1) día laboral de descanso de forma remunerada.	Enero a Diciembre

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2 No 20^a - 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475




contacto@empitalito.gov.co



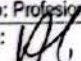

www.empitalito.gov.co


Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSIÓN: 8
	INSTITUCIONALES	PÁGINA: 13 DE 19

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES DEL AÑO
		<p>Quando el día de cumpleaños del trabajador coincida con un día festivo o no laboral de la empresa, este se concederá el día siguiente hábil dentro del horario laboral. En el caso que en el día que se vaya a otorgar el estímulo cumplan más de dos (2) personas o se requiera necesariamente el servicio de este funcionario, no se perderá el derecho al disfrute del mismo y se concederá dentro de la semana siguiente.</p> <p>Por lo tanto, deberá coordinarse con el director o jefe de área y el Director Administrativo.</p>	
SALUD MENTAL Y FÍSICA de los servidores públicos se refiere al bienestar integral que les permite desempeñar sus funciones de manera adecuada y productiva, promoviendo hábitos saludables como la actividad física, una buena nutrición y la prevención del consumo de sustancias, para fortalecer la calidad de vida, el equilibrio emocional y el rendimiento laboral.	Día de la Salud, Seguridad y Salud en el Trabajo	<p>Se realizarán entre otras las siguientes actividades con el apoyo de las EPS, la ARL y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, que se vinculen a la actividad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pausas Activas 2) Rumba terapia. 3) Taller cuidando mi salud mental. 4) Prevención y Manejo de adicciones SPA. 5 Charlas breves de autocuidado 	Febrero a Diciembre
CONVIVENCIA SOCIAL.	Celebración del día de la Mujer	Actividad de reconocimiento dirigida a las mujeres de la entidad, mediante un detalle y un mensaje de reflexión que dignifique su rol en la sociedad y en la organización.	Marzo

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 


 Carrera 2 No 20^a - 112 B/ Sucre Norte

 Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475

 contacto@empitalito.gov.co

 www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

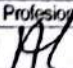
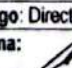
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 8
		PÁGINA: 14 DE 19

COMPONENTE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	MESES DEL AÑO
Componente orientado a fortalecer la inclusión, la diversidad y el respeto entre los servidores públicos, mediante actividades y talleres que promuevan la convivencia y el trato en igualdad de condiciones.	Celebración del día del Hombre	Actividad de reconocimiento dirigida a los hombres de la entidad, mediante un detalle y un mensaje de reflexión que dignifique su rol en la sociedad y en la empresa	Marzo
	Talleres de habilidades sociales y comunicación asertiva	Espacios formativos orientados a fortalecer la comunicación efectiva, el respeto y las relaciones interpersonales entre los servidores públicos, promoviendo la convivencia, el trabajo en equipo y la resolución pacífica de conflictos en el entorno laboral.	Febrero a Diciembre
	Valores del Servidor Público	Actividades de sensibilización orientadas al fortalecimiento de los valores del servidor público, promoviendo el respeto, la ética, la responsabilidad, la vocación de servicio y la sana convivencia laboral.	Febrero a Diciembre
ALIANZAS INTER INSTITUCIONALES Componente orientado al establecimiento de alianzas interinstitucionales que permitan fortalecer y ampliar las acciones del Programa de Bienestar Laboral, mediante el trabajo articulado con entidades públicas y privadas.	Alianzas Interinstitucionales	El comité de bienestar promoverá alianzas interinstitucionales para brindar a los servidores públicos y sus familias servicios integrales como vivienda, créditos, salud, recreación, deporte y formación financiera, orientados a cubrir necesidades prioritarias y mejorar su calidad de vida.	Marzo a Diciembre
		El comité de bienestar gestionará con el SENA la certificación de procesos y actividades de los servidores públicos como competencias laborales, reconociendo su experiencia y fortaleciendo su desarrollo profesional.	Febrero a Diciembre
		El comité de bienestar de EMPITALITO E.S.P. gestionará descuentos en gimnasios, turismo y otros servicios para servidores públicos y sus familias, promoviendo recreación, bienestar e integración familiar.	Febrero a Diciembre

11. BIENESTAR SOCIAL POR CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO

Teniendo en cuenta que los trabajadores oficiales de EMPITALITO E.S.P., reciben beneficios determinados por Convención Colectiva de Trabajo, los cuales brindan Bienestar a los trabajadores y su núcleo familiar,

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra-Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carera 2 No 20ª - 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475




contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 8
		PÁGINA: 15 DE 19

éstos se encuentran incluidos dentro del Programa de Bienestar Social. No se tendrán en cuenta lo que está suspendido para el año 2026, según Acta de acuerdo final suscrita entre SINTRAEMPRESAS y EMPITALITO E.S.P. Teniendo en cuenta.

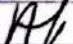
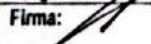
12. ESTÍMULOS E INCENTIVOS

El plan de Estímulos e Incentivos de la Empresa se enmarca dentro del Plan Estratégico de Talento Humano y tiene como propósito reconocer el buen desempeño laboral de los servidores públicos, así como fortalecer su motivación, bienestar y sentido de pertenencia, promoviendo una cultura organizacional orientada a la calidad, la productividad, el compromiso y la responsabilidad institucional.

En coherencia con las necesidades identificadas, los servidores públicos contarán con opciones de reconocimiento inmediato, orientadas no solo a resaltar la calidad de los servicios prestados y el mejoramiento continuo en la atención al usuario, sino también a promover el bienestar físico, mental y emocional, la integración y el desarrollo personal.

- El Sistema de Estímulos se entiende como el conjunto articulado de políticas, planes, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el fin de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar social de los servidores públicos, y de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Desarrollo del Sistema de Estímulos: Los programas de estímulos se desarrollarán con el propósito de motivar el desempeño eficaz, fortalecer el compromiso de los servidores públicos con la empresa y asegurar la permanencia del talento humano destacado, a través de acciones de reconocimiento alineadas con los programas de bienestar social.

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carera 2 No 20^a - 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475




contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSIÓN: 8
	INSTITUCIONALES	PÁGINA: 16 DE 19

- Fundamentos del Sistema de Estímulos. El Sistema de Estímulos se basa en las normas que regulan la carrera administrativa y demás disposiciones vigentes. Su finalidad es reconocer y premiar el buen desempeño y los resultados sobresalientes de los servidores públicos, mediante incentivos que fortalezcan la motivación, el bienestar integral y la calidad de vida laboral.

Componente de Incentivos

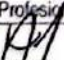

A continuación, se describen las actividades que se adelantarán para dar cumplimiento al Plan de Bienestar e Incentivos, en el componente de Incentivos de la Empresa, las cuales se implementarán de manera transparente y objetiva, en coherencia con los resultados de la encuesta de necesidades.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES	DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO
INCENTIVO EMPLEADO DEL MES	<p>Selección mensual del Empleado del Mes, teniendo en cuenta criterios objetivos de desempeño definidos por el Comité de Bienestar y los jefes de área, tales como el cumplimiento de funciones, la actitud de servicio, el trabajo en equipo y el aporte al clima organizacional.</p> <p>El proceso de selección se desarrollará de manera transparente y equitativa.</p> <p>El incentivo consistirá en un reconocimiento institucional al servidor público seleccionado como Empleado del Mes, el cual podrá otorgarse mediante un acto simbólico, un medio día remunerado o un beneficio orientado al bienestar, como actividades recreativas, culturales o formativas</p> <p>Un mismo servidor público no podrá ser seleccionado más de una vez durante el mismo año.</p>

13. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

El desarrollo del presente Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos será evaluado y objeto de seguimiento mediante la encuesta de satisfacción de las actividades de bienestar laboral

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 



Carrera 2 No 20ª - 112 B/ Sucre Norte



Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475




contacto@empitalito.gov.co



www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSIÓN: 8
	INSTITUCIONALES	PÁGINA: 17 DE 19

(<https://forms.gle/T6vTgZGzyGodVuK67>). Así mismo, el seguimiento se realizará de acuerdo con los indicadores de Talento Humano, con una periodicidad trimestral.

El seguimiento del Plan tendrá en cuenta los siguientes lineamientos:

- Determinar, en primera instancia, el impacto de las actividades de bienestar social, estímulos e incentivos en los servidores públicos.
- Medir los resultados organizacionales derivados de la implementación del Plan.
- Recoger la retroalimentación necesaria para realizar los ajustes y mejoras correspondientes.

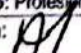

Para la evaluación de las actividades de bienestar, se utilizará el formato establecido en el Sistema Integrado de Gestión denominado Evaluación de la Eficacia de las Actividades de Bienestar Social.


La evaluación de la eficacia del Plan de Estímulos e Incentivos se realizará a partir de la Medición de Clima y Cultura Organizacional, la cual fue aplicada en el mes de diciembre 2025, y cuyos resultados servirán como insumo para el seguimiento y mejora del Plan.

La Dirección Administrativa será la responsable de la evaluación y el seguimiento del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos

ESPACIO EN BLANCO

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 


 **Carretera 2 No 20* - 112 B/ Sucre Norte**

 **Línea móvil y WhatsApp:**
+57 321 250 0475


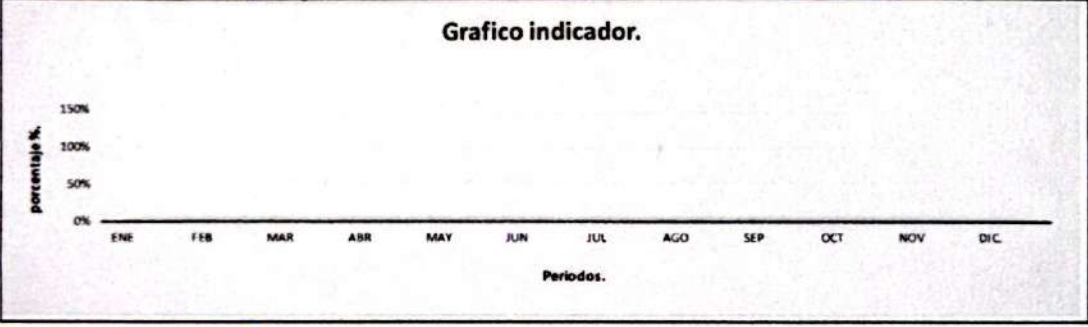
 **contacto@empitalito.gov.co**

 **www.empitalito.gov.co**


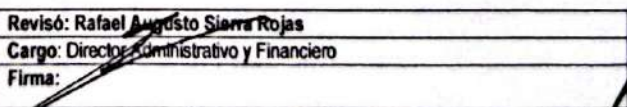
Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026


	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
	DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	VERSIÓN: 8
	INSTITUCIONALES	PÁGINA: 18 DE 19

14. INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL PLAN

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: ES CAL FO.11										
	FORMATO HOJA DE VIDA INDICADORES.	APROBADO: 11/06/2020										
RESPONSABLE DE GENERAR EL INDICADOR		RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL INDICADOR										
PROFESIONAL DE BIENESTAR LABORAL		DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO										
Nombre del proceso	TALENTO HUMANO											
Objetivo del proceso	Estrategias orientadas al bienestar, los incentivos y el desarrollo de la cultura organizacional, con el fin de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.											
Nombre del subproceso	PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS											
Nombre del indicador	EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS											
Objetivo del indicador	Medir el grado de cubrimiento de la ejecución de las actividades de bienestar e incentivos que realiza la empresa											
Fuente de datos	Registro de actividades											
Formula	$\frac{\# \text{ de actividades programadas}}{\# \text{ de actividades ejecutadas}} \times 100$	Unidad de medida: Porcentaje %										
Frecuencia	Trimestral	Año: 2026										
META	BAJO <= 50%	SATISFACTORIO >= 51% y <= 90%										
		SOBRESALIENTE > 90%										
Periodo	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic.
Programadas												
Ejecutadas												
Resultado												
Linea base	70		Fecha meta final	31/12/2026		Meta final	90					
Grafico indicador.												
												
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN												
Aprobado mediante Estudio de novedad Inlemo N° 0112 de 2020												

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 


 Carera 2 No 20ª - 112 B/ Sucre Norte

 Línea móvil y WhatsApp: +57 321 250 0475

 contacto@empitalito.gov.co

 www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO EMPITALITO E.S.P.	CÓDIGO: AP.GTH.PL.05
		APROBADO: 15/01/2026
	PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS INSTITUCIONALES	VERSIÓN: 8
		PÁGINA: 19 DE 19


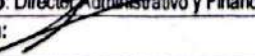
15. CONTROL DE CAMBIOS.


VERSIÓN N°	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	15/08/2018	Creación del plan.
2	24/01/2020	Actualización del Plan para la vigencia 2020
3	28/01/2021	Actualización del Plan para la vigencia 2021
4	26/01/2022	Actualización del Plan para la vigencia 2022
5	20/01/2023	Actualización del Plan para la vigencia 2023
6	19/01/2024	Actualización del Plan para la vigencia 2024
7	28/01/2025	Actualización del Plan para la vigencia 2025
8	26/01/2026	Actualización del Plan para la vigencia 2026

El presente plan queda sujeto a cambio o aporte necesarios durante la vigencia 2026. Firman integrantes del COMITÉ INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, creado mediante Resolución No 728 del 30 de Diciembre 2024.


CAROLINA CALDERON VALDERRAMA
 GERENTE

"Los suscritos hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones técnicas o legales, en el marco de nuestras competencias, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma"

Elaboró: Andrea Gregoria Mosquera Zúñiga	Revisó: Rafael Augusto Sierra Rojas
Cargo: Profesional de Bienestar laboral	Cargo: Director Administrativo y Financiero
Firma: 	Firma: 

 Carrera 2 No 20ª - 112 B/ Sucre Norte

 Línea móvil y WhatsApp:
+57 321 250 0475

 contacto@empitalito.gov.co

 www.empitalito.gov.co

Revisó y Aprobó: Profesional de Calidad. # 0018 2026